

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales



D.T. 036
CJO/cjo
03072014

REF.: Otorga e incluya en Rol de patentes
Comercial.

LITUECHE, 3 de Julio de 2014

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 1566

CONSIDERANDO:

La Regularización de la construcción del local comercial autorizado mediante decreto alcaldicio 876 de fecha 7 de abril de 2014.

El Informe favorable de la Dirección de Obras Municipales sobre condiciones de local, de fecha 03 de julio de 2014.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06. 12.2012, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE carácter de definitiva a la patente Municipal Comercial de doña **LÚZMIRA ESCOBAR GONZALEZ**, Rol único Tributario N° **06.150.058-8** a contar del segundo semestre de 2014, rubro almacén venta de frutas, verduras, rotisería, cigarros, confites y bebidas gaseosas, en local ubicado en San Fernando 506 de Litueche urbano.

Incorpórese el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

Establécese que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde